

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 2 de octubre de 2024, por el que se autoriza a la Directora General de Personal e Infraestructuras a conceder de forma directa la subvención necesaria para la escolarización de cuatro alumnos en el Colegio de Educación Especial Isterria para el curso 2024/2025.

El Departamento de Educación pretende escolarizar a cuatro alumnos con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial Isterria de Ibero, cuya atención requiere para cada uno de ellos, en exclusiva, de la dotación de un profesional especialista de apoyo educativo. Esta atención educativa no puede ser satisfecha con los recursos ordinarios con los que cuenta actualmente el centro y que son los provenientes del correspondiente módulo de concierto.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en su artículo 7.3 establece que será necesario acuerdo de Gobierno de Navarra para conceder de forma directa las subvenciones acogidas al apartado 2.c) del artículo 17, que en este caso es el procedente, ya que el objeto de la subvención es financiar recursos sobre los que el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia de la Dirección General de Educación informa sobre la imposibilidad de acceso de cualquier otro interesado.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

ACUERDA

1º. Autorizar a la Directora General de Personal e Infraestructuras a conceder de forma directa la subvención de 112.008,84 euros, para la financiación de cuatro profesionales especialistas de apoyo educativo adicionales al concierto educativo con la que cuenta actualmente el Centro de Educación Especial Isterria de Ibero (CIF G31001993) para el curso 2024/2025.

	TOTAL	2024	2025
Centro Educación Especial Isterria (G31001993)	112.008,84	37.336,28	74.672,56

2º. La cuantía de 37.336,28 euros correspondiente al ejercicio 2024 se imputará a la partida G/410003-41600-4811-322400 "Educación Especial. Centros privados concertados y/o subvencionados", del Presupuesto de 2024. El resto se imputará a la partida presupuestaria equivalente del Presupuesto de 2025, por un importe de 74.672,56 euros.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

Servicio de Secretariado del Gobierno,
Relaciones Institucionales y Acción Normativa
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeeekiko
Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUN
Tel. 848 42 76 33

3º. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros, a la Secretaría General Técnica, al Negociado de Gestión Económica y a la Intervención delegada en el Departamento de Educación.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 2 de octubre de 2024.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.